



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FONOS 71-651012 71-651840



BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA PROVEER CARGO PROFESIONAL TERRITORIAL DE REVINCULACIÓN Y ASISTENCIA PARA EL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA 2025, CONVENIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL.

El Departamento Comunal de Educación de San Rafael, realiza llamado a concurso para el cargo de: Profesional Territorial de Revinculación y Asistencia para el Programa de Reactivación Educativa 2025, convenio ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a desarrollar funciones en las todas las escuelas de la comuna.

1.- ANTECEDENTES GENERALES CONCURSO PÚBLICO.

CARGO: PROFESIONAL TERRITORIAL DE REVINCULACIÓN Y ASISTENCIA PARA EL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA

N° CARGOS: 01

MODALIDAD: HONORARIOS 44 HORAS

REMUNERACIÓN: \$1.326.000 MENSUALES BRUTOS (AGOSTO 2025 PROPORCIONAL A DÍAS TRABAJADOS)

PERIODO: 25 AGOSTO 2025 – 31 MARZO 2026

2.- OBJETIVO DEL CARGO: -Implementar acciones orientadas a fomentar la permanencia, vinculación y Revinculación educativa de estudiantes con trayectorias interrumpidas o con niveles Críticos de asistencia —entendida esta como inferior al 85%—, en coordinación con las Comunidades educativas. Dichas acciones deberán complementarse o coordinarse con Las estrategias que desarrollen los Departamentos Provinciales de Educación (DEPROV) En el marco del SIPTE.

3.- FUNCIONES DEL CARGO

- **Gestión de información y diagnóstico territorial:** Levantar, analizar e interpretar datos sobre inasistencia y desvinculación educativa, utilizando reportes institucionales (SIPTE, Centro de Estudios, SAE, etc.) y fuentes locales. Elaborar diagnósticos territoriales para orientar estrategias de intervención educativa y social, en coordinación con sostenedores y comunidades.
- **Articulación intersectorial y coordinación territorial:** Coordinar acciones de búsqueda, contacto y revinculación con servicios públicos, programas sociales y organizaciones comunitarias del territorio. Representar al equipo de revinculación en mesas intersectoriales o espacios de articulación comunal.
- **Acompañamiento a comunidades educativas:** Asesorar a escuelas y liceos en la elaboración de planes de fortalecimiento de asistencia, estrategias de permanencia y protocolos de revinculación. Identificar necesidades de apoyo pedagógico y psicosocial junto a los equipos directivos y duplas psicosociales.
- **Supervisión y apoyo a gestores territoriales:** Planificar, orientar y hacer seguimiento al trabajo del equipo de gestores, distribuyendo funciones de acuerdo con las necesidades del territorio. Generar espacios de retroalimentación continua y resolución de problemas junto al equipo.
- **Monitoreo, reporte y mejora continua:** Elaborar informes técnicos y reportes periódicos de avance según los lineamientos del Ministerio de Educación y las observaciones de los DEPROV. Participar en procesos de evaluación y ajuste del plan de trabajo territorial, incorporando aprendizajes y retroalimentación de las comunidades. Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.

4.- REQUISITOS GENERALES

- No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.
- Certificado de Antecedentes de fines especiales.
- No estar inhabilitado para trabajar con menores de edad por delitos sexuales.
- No encontrarse en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada
- No estar inhabilitado para trabajar con menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad por delito de maltrato relevante.
- No encontrarse en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos.

5.- ASPECTOS Y PUNTAJES

A.- ESTUDIOS

Título Profesional de a lo menos 8 semestres de Instituciones de Educación Superior del Estado o reconocidas por éste	
Trabajo Social	25 puntos
Psicología	20 puntos
Otro del área de las Ciencias Sociales	05 puntos

B.- FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O CAPACITACIÓN

Diplomados relacionados a temáticas de Área Socioeducativa y de Revinculación, Área de Gestión y Políticas Públicas, Área de Recolección y Análisis de Datos, Área de Habilidades Blandas y Trabajo en Terreno.	
Sobre 300 Horas comprobables	25 Puntos
Entre 200 y 299 Horas comprobables	15 Puntos
Entre 100 y 200 Horas comprobables	05 Puntos
Menos de 100 Horas comprobables	0 Puntos
Cursos, seminarios o capacitaciones relacionados a temáticas de Área Socioeducativa y de Revinculación, Área de Gestión y Políticas Públicas, Área de Recolección y Análisis de Datos, Área de Habilidades Blandas y Trabajo en Terreno.	
Sobre 60 Horas comprobables	10 Puntos
Entre 40 y 59 Horas comprobables	05 Puntos
Menos de 40 Horas comprobables	0 Puntos

C.- EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia comprobable de trabajo con niños, niñas, adolescentes y/o familias en áreas de intervención en el área psicosocial, visitas domiciliarias, entrevistas personales y talleres en establecimientos educacionales.	
Experiencia en el Sector Público o en Programas Socioeducativos	25 Puntos
Experiencia Directa con Niños, Niñas y Adolescentes en Establecimientos educacionales.	15 Puntos
Experiencia en Articulación y Trabajo en Red	05 Puntos
Experiencia comprobable de trabajo en capacidad de articulación con actores diversos	

(escuelas, servicios públicos, comunidad), Liderazgo colaborativo: guía y coordinación de equipos en terreno. Escucha activa y comunicación efectiva con estudiantes, familias y Profesionales. Adaptabilidad a contextos complejos y cambiantes. Compromiso ético y sentido del servicio público. Amplio manejo en técnicas grupales y metodologías participativas. Experta o experto en técnicas para abordar los talleres que realizarán.

Sobre 01 años de experiencia laboral comprobable	15 Puntos
Entre 06 meses y 1 año de experiencia laboral comprobable	10 Puntos
Menos de 06 meses de experiencia laboral comprobable	05 Puntos

D.- PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN PARA ENTREVISTA PERSONAL

- Puntaje mínimo de preselección para entrevista personal **50 PUNTOS**

E.- ENTREVISTA PERSONAL

Serán evaluados con una escala de 10 a 100 puntos.

CALENDARIO PROCESO LLAMADO A CONCURSO

- Publicación de llamado en plataforma digital municipal	14/08/2025
- Bases disponibles en plataforma digital	14/08/2025 al 18/08/2025
- Recepción de Antecedentes en Oficina de Partes del Departamento de Educación de San Rafael hasta las 17:00 Horas del día	18/08/2025
- Comunicación a postulantes resultado preselección	20/08/2025
- Entrevista postulantes preseleccionados	21/08/2025
- Resolución del Concurso	22/08/2025

6.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos se deben entregar en el Departamento de Educación dentro de las 8:30 a 17:00 horas.

Se debe entregar en un sobre cerrado dirigido a María Inés Torres Vejar (Jefa Daem) señalando la postulación al Programa de Revinculación Educativa.

Una vez recepcionados los antecedentes, se procede a realizar una evaluación de los mismos, a objeto de asegurar que cumplan con lo solicitado, y a posterior, se comunicará de los/as seleccionados/as, quiénes pasan a una segunda etapa, en donde se evalúa de acuerdo a entrevistas, las que se realizarán en forma presencial.

Se debe entregar:

- Curriculum VITAE
- Original u copia autorizada ante notario de título profesional.
- Original u copia autorizada ante notario de diplomado o cursos realizados.
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad por delitos sexuales.
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad por delito de maltrato relevante.
- Comprobante de no deuda de alimentos.

NOTAS ACLARATORIAS



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FONOS 71-651012 71-651840



1.- Los interesados en postular al cargo, podrán descargar las bases del concurso a partir del día 14 de agosto del año 2025, las cuales estarán disponibles en el sitio electrónico www.munisanrafael.cl.

2.- Los postulantes deberán presentar Curriculum Vitae con sus respectivos antecedentes de respaldo en original o fotocopias validadas ante notario o con firma electrónica avanzada. Los antecedentes de los postulantes no preseleccionados serán devueltos personalmente en la Oficina de Partes del Departamento de Educación de la comuna de San Rafael.

3.- En el ítem “ASPECTOS Y PUNTAJES”, letra A “ESTUDIOS”: .- Solo se calificará la presentación del título profesional con mayor puntaje en el caso que un postulante acredite poseer más de un título profesional. Considerándose para estos efectos solo títulos Profesional de a lo menos 8 semestres emitidos por Instituciones de Educación Superior del Estado o reconocidas por éste. .- El cargo solo podrá ser ejercido por una persona que tenga un título profesional de al menos ocho semestres otorgado por una institución del Estado o reconocida por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, en el área de las ciencias sociales, siendo deseable la formación de pregrado en las carreras de Trabajo Social o Psicología.

4.- En el ítem “ASPECTOS Y PUNTAJES”, letra B “FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O CAPACITACIÓN”, la evaluación estará sujeta a los siguientes parámetros: .- Diplomados.: Solo se aceptaran como sujeto de evaluación certificados o documentos que acrediten las horas cursadas. En el caso de presentar certificado de horas cursadas de Diplomado, el postulante deberá acompañar documento que acredite titulación. .- Cursos, seminarios o capacitaciones.: Solo se aceptaran como sujeto de evaluación certificados o documentos que acrediten las horas cursadas.

5.- En el ítem “ASPECTOS Y PUNTAJES”, letra C “EXPERIENCIA LABORAL”, los postulantes deberán presentar certificados emitidos por los empleadores o su respectiva unidad de Administración o Gestión de Personal, en original o fotocopias validadas ante notario. Solo se aceptaran certificados que no superen mas de tres meses de vigencia, considerando la fecha de emisión de estos.

6.- Se comunicará a los postulantes el resultado de la preselección mediante correo electrónico, el cual debe estar informado dentro del Curriculum Vitae. En el caso que el postulante cumpla con el puntaje mínimo de preselección, mediante el correo electrónico se informará el día, hora y lugar en el cual se realizará la entrevista personal.

7.- Con el envío de la postulación, quienes participan deberán aceptar en forma íntegra las bases que regulan este proceso.

8.- En el caso de ser necesario, las fechas establecidas en las presentes bases pueden ser modificadas por la autoridad Municipal, lo que será informado oportunamente.

Para constancia de lo anterior firman y ratifican esta Acta los integrantes del Comité de Selección.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FONOS 71-651012 71-651840



MARÍA INÉS TORRES VEJAR,
JEFA DAEM SAN RAFAEL;

IVAN ROMERO MANRIQUEZ
ENC. RR.HH. Y FINANZAS

CAROLINA ABURTO ALFARO
ENC. CONVIVENCIA ESCOLAR DAEM

VANIA ROMÁN MUÑOZ
TRABAJADORA SOCIAL DAEM